DATOS DEL INFORME 02
Fecha de presentación (06/11/2026) Período del informe: Del (05/10/2026) al (04/11/2026).
Nombre del Contratista: LINA MARIA JAIME DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1005052968 expedida en DUITAMA.
Nombre Supervisora: SONIA SAMIRA RINCÓN PICO
DATOS DEL CONTRATO
Contrato No **AMG-CD-CPS-082-2026** del 04 de Septiembre de 2026 Contratista: LINA MARIA JAIME DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No 1005052968 expedida en DUITAMA.
Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS EN APOYO A LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y AL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ.**
Plazo: DOS (02) MESES QUE SE CUENTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Plazo adicional: UN (01) MES Valor contrato: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000,00) M/CTE. Valor adicional: TRES MILLONES DE PESOS (3.000.000,00) M/CTE Fecha de Iniciación (04/09/2026) Fecha de Terminación (04/12/2026)
Porcentaje de ejecución financiera: 66,666% Porcentaje de ejecución en tiempo: 66,666%
En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información: Anticipo $ N/A Ejecución de Anticipo $ N/A Saldo por amortizar $ N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**SOPORTES**
1. Realizar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal "GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024-2027", apoyando los aspectos metodológicos, reportes de información y demás requerimientos solicitados por el Municipio u otras entidades, así como el manejo, seguimiento y control de la plataforma dispuesta por el DNP, SisPT.	Se realiza la articulación de proyectos de inversión municipal con las líneas estratégicas, programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal "Guayatá Somos Todos 2024-2027", mediante la elaboración y revisión de certificaciones del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal. Estas actividades contribuyeron a la organización y verificación de información relacionada con la planeación municipal. No se reportaron actividades específicas en SisPT.	Ver Anexo 1
2. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la formulación y coordinación de proyectos de infraestructura, de acuerdo con los aspectos metodológicos requeridos.	Se elaboraron los estudios previos correspondientes al proyecto de construcción de placa huella en la vereda Plaza Arriba, sector Montenegro, como apoyo a la estructuración documental y técnica del proceso precontractual.	Ver Anexo 2
3. Apoyar la formulación, administración y seguimiento de los programas y proyectos de inversión del Municipio.	Se elaboraron certificaciones y solicitudes de inscripción ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, verificando la información de los pro-	

	yectos y su articulación con los instrumentos de planeación. Estas actividades contribuyeron a los procesos de registro, organización documental y seguimiento administrativo de los proyectos de inversión municipal.	
4. Apoyar el manejo de las plataformas y aplicativos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), tales como MGA, SUIFP-SGR y PIIP, en las dependencias que requieran acompañamiento profesional.	Se realizó la retroalimentación y actualización de la matriz en Excel correspondiente a traslados y adiciones presupuestales, así como el cargue y registro de cuatro (4) traslados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).	Ver Anexo 3 Ver Anexo 4
5. Apoyar la formulación y seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).	Durante el período reportado no se identificaron actividades específicas relacionadas con la formulación o seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).	
6. Participar y brindar apoyo técnico y administrativo al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, mediante la elaboración de citaciones, actas y demás documentos requeridos, así como el seguimiento a los compromisos y actuaciones derivados de las sesiones del Comité.	Se elaboró una (1) respuesta a un derecho de petición relacionado con la solicitud de revisión y reclasificación del estrato socioeconómico, así como dos (2) respuestas adicionales a solicitudes de revisión y reclasificación de estrato, brindando apoyo administrativo a los trámites de estratificación del municipio.	Ver Anexo 5
7. Acompañar a la Secretaría de Planeación y Obras en las visitas técnicas que requieran el apoyo del profesional.	Se realizó acompañamiento técnico durante una visita a la vía ubicada en la vereda Tencua Arriba, sector Batea, con el propósito de evaluar las condiciones existentes y analizar la viabilidad de su ampliación, de acuerdo con las necesidades de infraestructura vial del sector.	
8. Apoyar a la oficina en el seguimiento de los proyectos y obras en ejecución que sean asignados por la Secretaría de Planeación y Obras.	Se brindó apoyo a la Secretaría de Planeación y Obras en el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de infraestructura municipal, mediante la revisión de su estado de ejecución y la identificación de aspectos que requieren seguimiento para el cumplimiento de las actividades programadas.	
9. Apoyar el levantamiento y revisión de presupuestos de obra, sábana de cantidades, actas parciales, comités de obra y revisión financiera y contable de los diferentes contratos de obra, interventoría y convenios que suscriba el Municipio de Guayatá.	Se realizó el diligenciamiento del formato de presupuesto requerido para la elaboración de los estudios previos del proyecto de construcción de placa huella en la vereda Plaza Arriba, sector Montenegro, como apoyo a la estructuración técnica y presupuestal del proceso precontractual.	Ver Anexo 6
10. Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales que requiera la dependencia, así como la proyección y elaboración de presupuestos, estudios previos, estudios del sector y demás documentos y proyectos necesarios para adelantar los procesos de selección que cumplan técnicamente con los requerimientos de la entidad.	Se elaboraron los estudios previos correspondientes al proyecto de construcción de placa huella en la vereda Plaza Arriba, sector Montenegro, como apoyo a la estructuración documental y técnica del proceso precontractual.	
11. Desarrollar las demás actividades que sean requeridas por el supervisor y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y con las actividades de la Secretaría de Planeación y Obras.	Durante el período reportado no se identificaron actividades específicas relacionadas con la formulación o seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).	

Anexos:

1. Evidencias fotográficas y capturas de pantalla de las actividades realizadas.
2. Copia pago planilla seguridad social N° 9514032400 del mes de octubre
3. Factura

LINA MARIA JAIME DAZA
Contratista

ANEXOS

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

ANEXO 1. Certificaciones del banco de programas y proyectos de inversión municipal

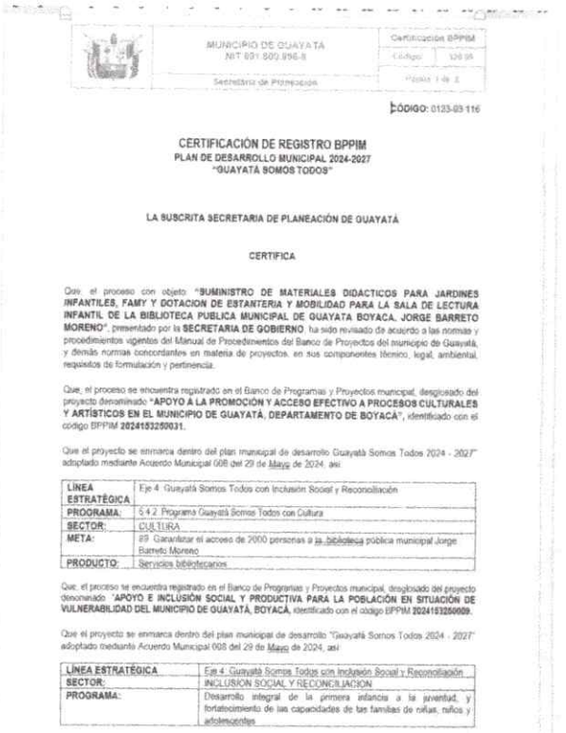

MUNICIPIO DE GUAYATA
NIT 891.800.896-8
Certificación BPPIM
Código: 120.05
Secretaría de Planeación
Página 1 de 2

CÓDIGO: 0123-03 116

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPIM
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
"GUAYATÁ SOMOS TODOS"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE GUAYATÁ

CERTIFICA

Que el proceso con objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DIDACTICOS PARA JARDINES INFANTILES, FAMY Y DOTACION DE ESTANTERIA Y MOBILIDAD PARA LA SALA DE LECTURA INFANTIL DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DE GUAYATA BOYACA. JORGE BARRETO MORENO"**, presentado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes del Manual de Procedimientos del Banco de Proyectos del municipio de Guayatá, y demás normas concordantes en materia de proyectos, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia.

Que, el proceso se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos municipal, desglosado del proyecto denominado **"APOYO A LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, identificado con el código BPPIM **2024103250031.**

Que el proyecto se enmarca dentro del plan municipal de desarrollo Guayatá Somos Todos 2024 - 2027" adoptado mediante Acuerdo Municipal 008 del 29 de Mayo de 2024, así:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	Eje 4: Guayatá Somos Todos con Inclusión Social y Reconciliación
PROGRAMA:	5.4.2. Programa Guayatá Somos Todos con Cultura
SECTOR:	CULTURA
META:	89. Garantizar el acceso de 2000 personas a la biblioteca pública municipal Jorge Barreto Moreno
PRODUCTO:	Servicios bibliotecarios

Que, el proceso se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos municipal, desglosado del proyecto denominado **"APOYO E INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ**, identificado con el código BPPIM **2024103250009.**

Que el proyecto se enmarca dentro del plan municipal de desarrollo "Guayatá Somos Todos 2024 - 2027" adoptado mediante Acuerdo Municipal 008 del 29 de Mayo de 2024, así:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	Eje 4: Guayatá Somos Todos con Inclusión Social y Reconciliación
SECTOR:	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION
PROGRAMA:	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes

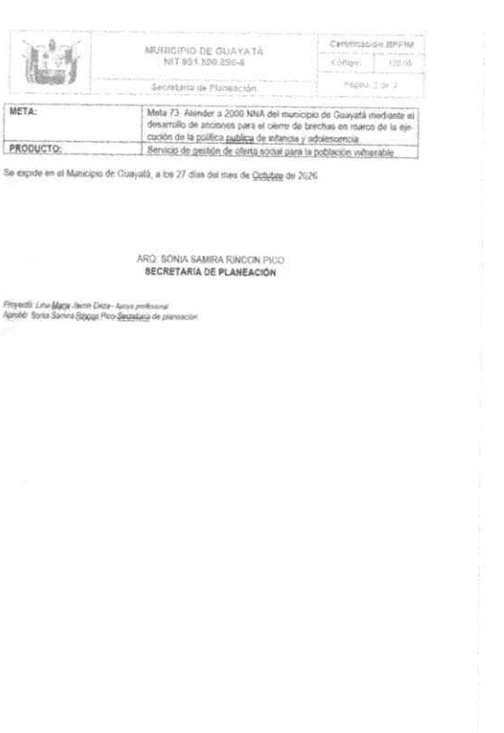

MUNICIPIO DE GUAYATÁ
NIT 891.800.896-8
Certificación BPPIM
Código: 120.05
Secretaría de Planeación
Página 2 de 2

META:	Meta 73. Atender a 2000 NNA del municipio de Guayatá mediante el desarrollo de acciones para el cierre de brechas en marco de la ejecución de la política pública de infancia y adolescencia.
PRODUCTO:	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.

Se expide en el Municipio de Guayatá, a los 27 días del mes de Octubre de 2026.

ARQ. SONIA SAMIRA RINCON PICO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Proyectó: Lina María Jaime Daza- Apoyo profesional
Aprobó: Sonia Samira Rincón Pico-Secretaria de planeación



CERTIFICACION DE REGISTRO BPPIM
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
"GUAYATÁ SOMOS TODOS"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DE GUAYATA

CERTIFICA

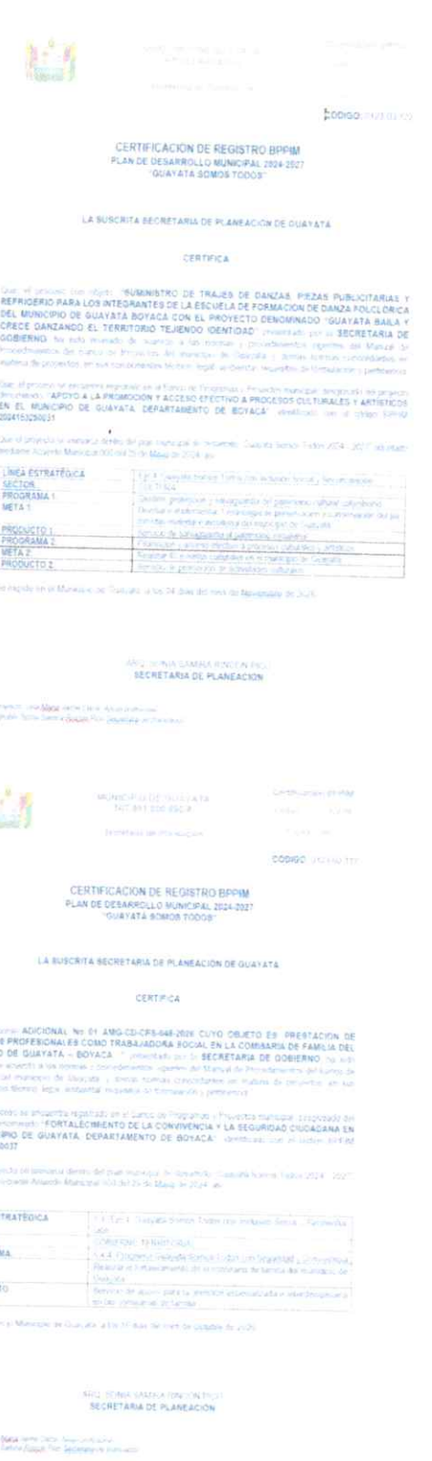

CERTIFICACION DE REGISTRO BPPIM
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
"GUAYATÁ SOMOS TODOS"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DE GUAYATA

CERTIFICA

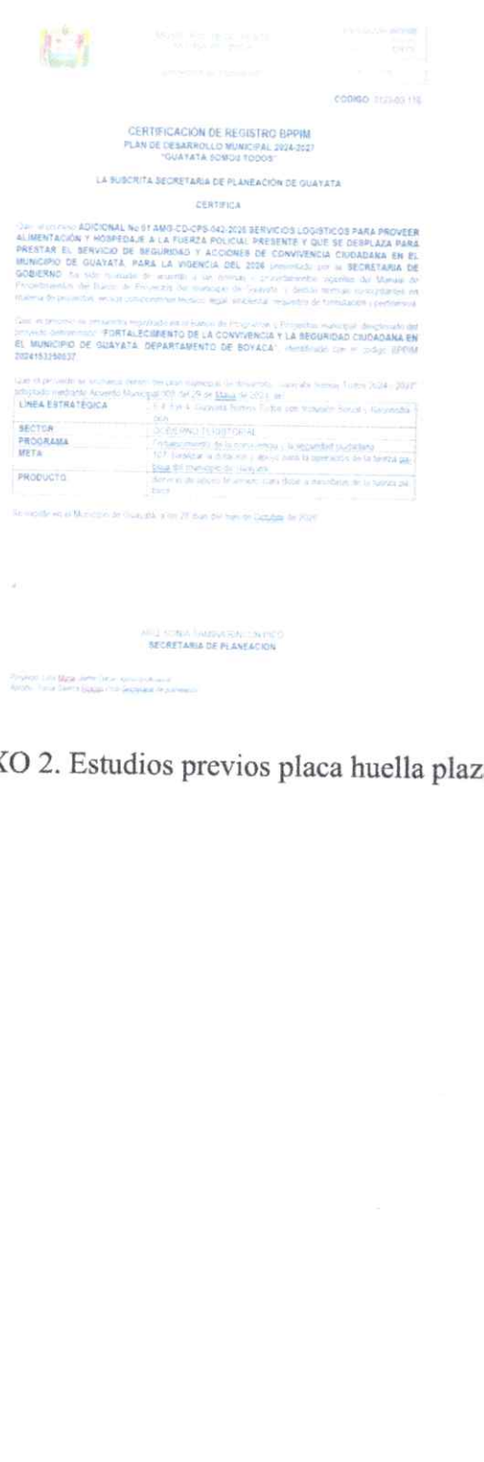

CERTIFICACION DE REGISTRO BPPIM
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
"GUAYATÁ SOMOS TODOS"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DE GUAYATA

CERTIFICA

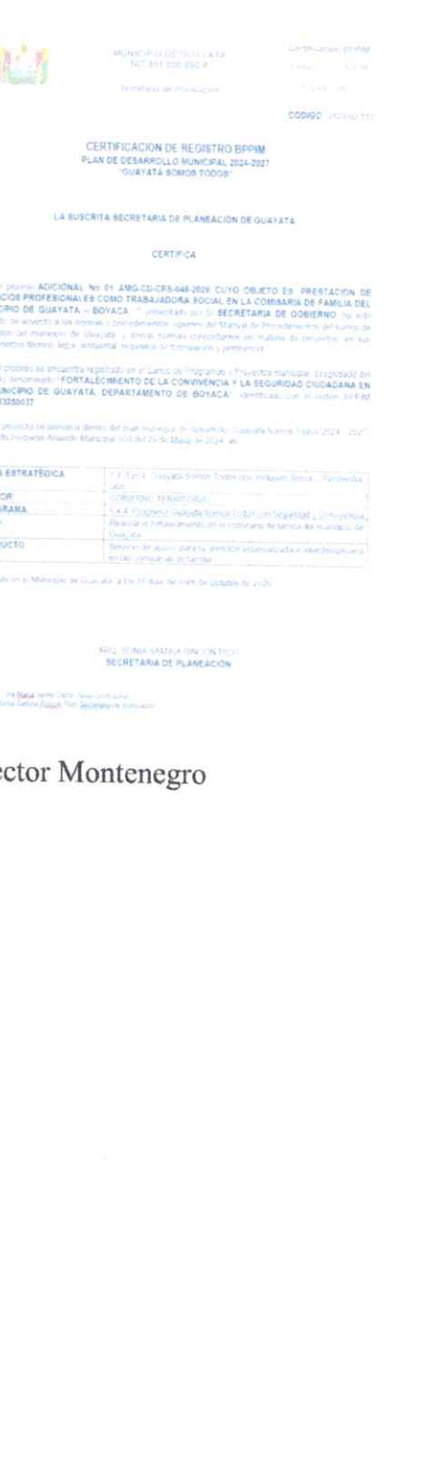

CERTIFICACION DE REGISTRO BPPIM
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027
"GUAYATÁ SOMOS TODOS"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION DE GUAYATA

CERTIFICA

ANEXO 2. Estudios previos placa huella plaza arriba- sector Montenegro

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACÁ
FECHA	OCTUBRE DE 2025
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	SONIA SAMIRA RINCON PICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PLAZA HUELLA EN LA VEREDA PLAZA ARRIBA SECTOR MONTENEGRO DEL MUNICIPIO DE GUAYATA, DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR	CUATROCIENTOS DOCIENTA Y DOS BILLONES TRESCIENTOS DOCIENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($402.389.490,99) M/CTE
DURACION	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
5. CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y LA OFERTA
6. MODALIDAD DE PAGO Y FORMA DE AMORTIZACIÓN
7. GARANTÍAS
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO
9. FORMA DE PAGO
10. ANÁLISIS DEL SECTOR
11. RIESGOS ASOCIADOS A CONTRATACIÓN
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La garantía no requerida excepto, solamente para la seguridad y cumplimiento a que se refiere el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015 para amparar el anticipo de existir, y la estabilidad y calidad de la obra.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° que entre los fines esenciales del Estado están el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Para cumplir con los anteriores fines, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte, el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 establece que las autoridades deben interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios constitucionales y los fines que estos persiguen.

Adicionalmente, el artículo 3° de la Ley 489 de 1998 establece que la función administrativa debe ejercerse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte, el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 establece que las autoridades deben interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios constitucionales y los fines que estos persiguen.

Finalmente, el artículo 3° de la Ley 489 de 1998 establece que la función administrativa debe ejercerse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Conforme lo anterior, el municipio en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 136 de 1994 establece que le corresponde entre otras la función de construir las edificaciones y dotaciones necesarias para el funcionamiento de los servicios municipales, la prestación oportuna y eficiente de todos los servicios a cargo del municipio y el desarrollo de su territorio y la ejecución de las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes



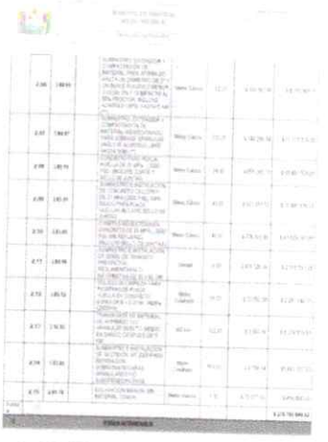

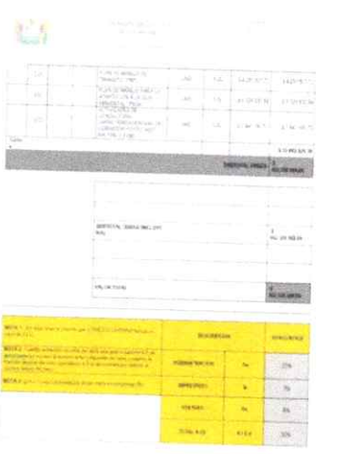



6. CRITERIOS DE SELECCION DE LA OFERTA

Con el fin de evaluar la capacidad jurídica, financiera y organizacional de quienes se interesen en participar en este proceso, así como el cumplimiento de aquellos requisitos habilitantes que la entidad considere indispensables para garantizar la selección objetiva de la oferta más favorable para el proyecto, la Alcaldía de Lorica – Cor. ha definido unos criterios que se describen a continuación:

El contratista deberá tener los siguientes características y requisitos mínimos:

- Ser una persona natural o jurídica, que no se encuentre dentro de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución Política de Colombia de 1991 así como distintos instrumentos jurídicos vigentes sobre la materia reglamentaria.
- Carta de presentación de la propuesta (Formulario).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Documento que acredite Registro Unificado de Proponentes (Persona Natural de SI aplica).
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas para (persona natural) y representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2021 de 2021 – SECOP.
- **No será persona natural o jurídica** de existencia y representación legal en relación con el objeto de contratación.
- Certificación de afiliación y cotización activa en salud y pensión y aportes con el respectivo pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de ultimo los aportes del SGSS, ICBF y Caja de Compensación familiar (cuando a que haya lugar de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002).
- RUT actualizado.
- Documento de conformación de consorcio o de unión temporal si es el caso.
- Documentos de la oferta para la verificación de requisitos habilitantes.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de la capacidad financiera, capital de trabajo y capacidad organizacional.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de la experiencia mínima.
- Formulario de oferta económica de la propuesta económica.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACION

El Municipio, antes de iniciar que el proceso de contratación requerirán para el cumplimiento de sus fines, identificar de manera, con los riesgos que para el efecto regula Colombia Compra Eficiente. Se realizo una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la aplicación, evaluación y asignación de los riesgos son iguales en la tabla de matriz a continuación:





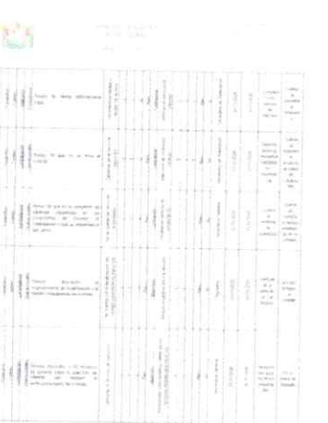

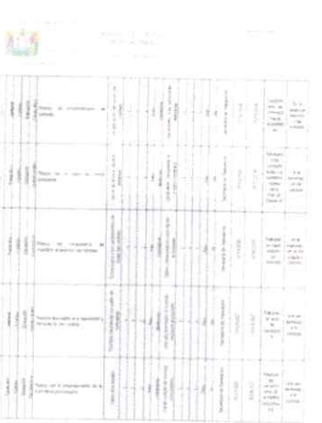



8 GARANTÍAS

Característica	Condición
	• Un valor no mayor que el cinco (5) % del valor del contrato, sin incluir AIU. Cumplimiento: a partir del otorgamiento del contrato hasta el recibo a satisfacción.

17.1 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan presentarse por cualquier causa imputable a mala calidad de los diseños suministrados y de los demás elementos usados en dicha construcción, dentro del término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra por parte del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 2060 del Código Civil.

Para tal efecto, el contratista deberá constituir una garantía de estabilidad de la obra y calidad de los materiales y elementos utilizados, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual deberá ampliarse cada vez que se adicione el valor del contrato inicial.

17.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá constituir el amparo que cubra la responsabilidad civil extracontractual en la cuantía y con las siguientes características:

Característica	Condición
Valor asegurado	Mínimo 200 SMLMV (\$ 260.000.000)
Vigencia	Igual a la vigencia del contrato
Exclusiones	• Daños causados por fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista • Daños ocasionados por terceros ajenos a la ejecución del contrato
Deducible	• Para las personas naturales: el valor equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (SMLV). • Para las personas jurídicas: el valor equivalente a diez (10) salarios mínimos legales vigentes (SMLV).
Otros	• Incluir a la entidad contratante como asegurado adicional • Cubrir daños a terceros, bienes y personas
Cláusulas	Incluir cláusula de renuncia de subrogación
Modificaciones	Cualquier modificación a la póliza debe ser aprobada por la entidad contratante
Soporte	Presentar la póliza y el recibo de pago antes de iniciar la ejecución del contrato

Parágrafo: El contratista será responsable de cualquier daño que cause a terceros durante la ejecución del contrato, y deberá mantener indemne a la entidad contratante frente a cualquier reclamación que se presente por este concepto.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En el segundo trimestre de 2024p el Producto Interno Bruto de su valor original creció 1.7% respecto al mismo periodo de 2023p



ANÁLISIS TÉCNICO

El contratista se obliga a ejecutar la obra cumpliendo con las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	
1.01	[illegible]	[illegible]
1.02	[illegible]	[illegible]
1.03	[illegible]	[illegible]
1.04	[illegible]	[illegible]

1.05	1.05.01	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
1.06	1.06.01	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2		CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ENTRADA Y PLACA HUELLA		
2.01	2.01.01	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.02	2.02.02	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.03	2.02.03	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.04	2.02.05	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.05	2.02.07	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.06	2.04.08	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.07	2.04.07	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.08	2.05.10	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.09	2.05.01	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.10	2.05.08	[illegible]	Precios globales	Metro cúbico
2.11	2.06.10	[illegible]	Precios globales	Unidad
2.12	2.07.12	[illegible]	Precios globales	Metro cuadrado
2.13	2.08.05	[illegible]	Precios globales	Global

2.14	2.10.01	[illegible]	Precios globales	Metro cuadrado
2.15	2.10.15	[illegible]	Precios globales	Metro cuadrado

RELACIÓN DE CONTRATOS EN EL SECOP

Mediante [illegible] se hizo uso de la base de datos Electrónica de Contratación Pública (SECOP), consultar los procesos de contratos con el fin de obtener información relacionada con la construcción de placa huella a nivel nacional.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP. Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se resalta que la información presentada en la tabla 1 fue obtenida de forma manual, ya que el SECOP no cuenta con una opción de descarga masiva de datos. Por lo tanto, se revisaron uno a uno los procesos publicados en la plataforma, seleccionando únicamente aquellos que cumplían con los criterios de búsqueda definidos para el presente estudio.

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP. Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

BAMC-BIO-013-2008	BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIPAMA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE QUIPAMA, BOYACA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA, OBRAS DE DRENAJE, OBRAS DE ARTE Y MUROS DE CONTENCIÓN, ASI COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCION DE DESASTRES	$456.945.536,00
C-MLV-BAMC-106-2008	BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACA	$258.569.000,00
MP-BAMC-008-2008	BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE PACHAVITA	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VEREDA GUACAL MUNICIPIO DE PACHAVITA	$346.130.910,34

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Guayata Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
003-2020-AMS-BAMC	BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAYATA	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y MANTENIMIENTO MALLA VIAL EN COOPERACION CON LAS JAC DEL MUNICIPIO DE GUAYATA, BOYACA	$314.706.984,00
AMS-BAMC-012-2015	BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAYATA	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA TENOJA, DEL MUNICIPIO DE GUAYATA, BOYACA	$83.537.767,00
BAMG-003-2015	BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAYATA	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA TENOJA EN EL SECTOR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE GUAYATA - BOYACA	$57.725.814,00
BAMG-010-2014	BOYACA - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAYATA	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CARRIZAL KM-0+ 0 Y VEREDA CHITAVITA K2+500 DEL MUNICIPIO DE GUAYATA - BOYACA	$85.852.723,00

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triángulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No

Comunidad Andina	Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de las obras será realizada por la SECRETARIA DE PLANEACION, por intermedio de la Arq. SONIA SAMIRA RICON PICO, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud y Certificado de Disponibilidad presupuestal
- Certificado del Certificado de Radicación y de Viabilidad Técnica en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión y el Certificado de inclusión en el Plan de Desarrollo, si aplica.
- Certificación de Planta de Personal expedido por el jefe de talento humano

15. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio tiene necesidad de contratar el servicio referido, bajo la modalidad de selección indicada y conforme a la causal señalada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elaboro el estudio previo y se pone a disposición del Despacho del alcalde y el titular de la secretaria de planeación e infraestructura, encargada de la gestión contractual adelantada por el Municipio de Guayata, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

16. RESPONSABLE

NOMBRE: SONIA SAMIRA RINCON PICO **CARGO:** Secretaria de Planeación	FIRMA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Lina María Jaime Báez	Luis Alirio Sanabria Ochoa	Sonia Samira Rincón Pico
Cargo:	Abogo Sec. Planeación	Asesor Externo de Contratación	Secretaria de Planeación

ANEXO 3. Matriz Excel traslados y adiciones

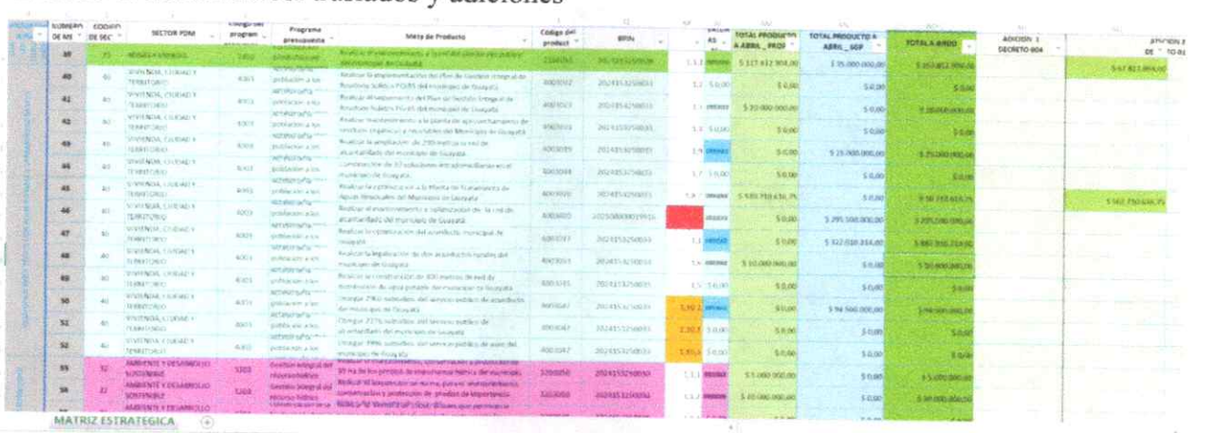

ANEXOS 4. Traslados PIIP

EJ-TP-TER-15325-0006 Tramite traslado ET Tramite traslado ET	Completado **Fecha Inicio: 19-10-2026 18:06:14** Fecha fin: 05-11-2026 11:55:10	3. Firma y Emisión **Fecha inicio: 19-10-2026 18:06:14** Fecha fin: 05-11-2026 11:55:02
EJ-TP-TER-15325-0005 Tramite traslado ET Tramite traslado ET	Completado **Fecha Inicio: 19-10-2026 16:22:41** Fecha fin: 05-11-2026 17:39:51	3. Firma y Emisión **Fecha inicio: 19-10-2026 16:22:41** Fecha fin: 05-11-2026 17:39:41
EJ-TP-TER-15325-0004 Tramite traslado ET Tramite traslado ET	Completado **Fecha Inicio: 19-10-2026 09:06:38** Fecha fin: 28-10-2026 14:22:50	3. Firma y Emisión **Fecha inicio: 19-10-2026 09:06:38** Fecha fin: 28-10-2026 14:22:34

Anexo 5. Respuestas derecho de petición y solicitudes

SP-2026-120-060.0328

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYATÁ – BOYACÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS

Guayatá, Boyacá, 23 de Octubre de 2026

Señor
MAXIMINO MORALES PERILLA
C.C. N.3.4.132.517
Correo electrónico: maxiglas1@hotmail.com
Bogotá D. C.

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición – Solicitud de revisión y reclasificación del estrato socioeconómico del predio rural "LA REFORMA", vereda Carrizal, municipio de Guayatá.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado el día 5 de octubre de 2026, mediante el cual solicita la revisión y reclasificación del estrato socioeconómico asignado al predio rural denominado "LA REFORMA", ubicado en la vereda Carrizal del municipio de Guayatá, identificado con número catastral 15325090900000007015800000000 y matrícula inmobiliaria N.º 079-35218, la Secretaría de Planeación y Obras se permite informar lo siguiente:

En primer lugar, es importante precisar que el proceso de revisión y eventual modificación de la estratificación socioeconómica requiere el desarrollo de una serie de actuaciones técnicas y administrativas, orientadas a garantizar que cualquier decisión se encuentre debidamente sustentada y corresponda a las condiciones reales del inmueble, de conformidad con la metodología de estratificación socioeconómica aplicable y la normatividad vigente.

En este sentido, para dar trámite a su solicitud, es necesario adelantar las siguientes etapas:

1. Convocatoria y desarrollo del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica: Se deberá convocar al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Guayatá, con el propósito de revisar las solicitudes de reclasificación existentes, evaluar los casos presentados y determinar las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para su respectivo trámite.

2. Programación de visita técnica: Una vez realizada la revisión inicial de las solicitudes, se procederá a coordinar y establecer una fecha para efectuar la visita técnica al predio objeto de la petición. Esta actividad permitirá verificar directamente las características físicas de la vivienda, sus condiciones constructivas, su entorno y demás aspectos contemplados en la metodología de estratificación socioeconómica correspondiente.

3. Evaluación de los resultados de la visita técnica: Posteriormente, con base en la información recopilada durante la inspección y los registros existentes, se adelantará el análisis técnico correspondiente, con el fin de establecer si las condiciones verificadas justifican una modificación del estrato socioeconómico actualmente asignado.

4. Nueva sesión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica: Una vez se cuente con los resultados de la visita técnica y su respectivo análisis, será necesario desarrollar una nueva sesión del Comité, en la cual se presentarán y evaluarán los resultados obtenidos, con el propósito de formular las recomendaciones correspondientes y continuar con el trámite de decisión sobre la solicitud de reclasificación, de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad vigente.

5. Comunicación de la decisión: Finalmente, una vez surtidas las etapas correspondientes y adoptada la decisión por la autoridad competente, se emitirá una respuesta formal y debidamente sustentada, mediante la cual se informará si procede o no la modificación del estrato socioeconómico del predio. En caso de aprobarse algún cambio, se adelantarán las actuaciones administrativas y comunicaciones pertinentes ante las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

Es importante señalar que este procedimiento requiere un tiempo considerable para su desarrollo, teniendo en cuenta que comprende la convocatoria y realización de las sesiones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, la revisión de las solicitudes existentes, la programación de las visitas técnicas, la disponibilidad del personal encargado, la evaluación de los resultados obtenidos y el cumplimiento de las actuaciones administrativas necesarias para adoptar una decisión debidamente fundamentada.

Por lo anterior, la solicitud de modificación del estrato socioeconómico no puede resolverse de manera inmediata ni implica automáticamente la aprobación del cambio solicitado, toda vez que resulta indispensable agotar las etapas de verificación y evaluación técnica correspondientes, garantizando la objetividad, transparencia y correcta aplicación de los criterios establecidos para la estratificación socioeconómica.

En consecuencia, esta Secretaría informa que la solicitud deberá surtir el procedimiento anteriormente descrito y que, una vez se cuente con la programación de la visita técnica y los avances correspondientes, se le comunicarán las actuaciones pertinentes, así como la decisión definitiva que se adopte sobre su petición.

Agradecemos su comprensión frente a los tiempos que demanda este procedimiento, los cuales obedecen a la necesidad de garantizar una evaluación técnica y administrativa adecuada, que permita adoptar una decisión ajustada a la normatividad vigente.

Atentamente,

SONIA SAMIRA RINCON PICO
Secretaria de Planeación y Obras
Alcaldía Municipal de Guayatá – Boyacá

Elaboró: Lina María Jaime Daza-Apoyo profesional

SP-2026-120-060.0329

Guayatá, Boyacá, 23 de Octubre de 2026

Señor
ANDRÉS COBA ROJAS
C.C. N.3.1 066.143 de Guayatá
Teléfono: 3147639776

ASUNTO: Respuesta a solicitud de revisión y reclasificación del estrato socioeconómico del predio rural "SAN ANTONIO", vereda Guavita, municipio de Guayatá.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado el día 21 de Septiembre de 2026, mediante el cual solicita la revisión y reclasificación del estrato socioeconómico asignado al predio rural denominado "SAN ANTONIO", ubicado en la vereda Guavita del municipio de Guayatá, identificado con número catastral 15325000000000006163000000000 y matrícula inmobiliaria N.º 079-22705, la Secretaría de Planeación y Obras se permite informar lo siguiente:

En primer lugar, es importante precisar que el proceso de revisión y eventual modificación de la estratificación socioeconómica requiere el desarrollo de una serie de actuaciones técnicas y administrativas, orientadas a garantizar que cualquier decisión se encuentre debidamente sustentada y corresponda a las condiciones reales del inmueble, de conformidad con la metodología de estratificación socioeconómica aplicable y la normatividad vigente.

En este sentido, para dar trámite a su solicitud, es necesario adelantar las siguientes etapas:

1. Convocatoria y desarrollo del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica: Se deberá convocar al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Guayatá, con el propósito de revisar las solicitudes de reclasificación existentes, evaluar los casos presentados y determinar las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para su respectivo trámite.

2. Programación de visita técnica: Una vez realizada la revisión inicial de las solicitudes, se procederá a coordinar y establecer una fecha para efectuar la visita técnica al predio objeto de la petición. Esta actividad permitirá verificar directamente las características físicas de la vivienda, sus condiciones constructivas, su entorno y demás aspectos contemplados en la metodología de estratificación socioeconómica correspondiente.

3. Evaluación de los resultados de la visita técnica: Posteriormente, con base en la información recopilada durante la inspección y los registros existentes, se adelantará el análisis técnico correspondiente, con el fin de establecer si las condiciones verificadas justifican una modificación del estrato socioeconómico actualmente asignado.

4. Nueva sesión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica: Una vez se cuente con los resultados de la visita técnica y su respectivo análisis, será necesario desarrollar una nueva sesión del Comité, en la cual se presentarán y evaluarán los resultados obtenidos, con el propósito de formular las recomendaciones correspondientes y continuar con el trámite de decisión sobre la solicitud de reclasificación, de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad vigente.

5. Comunicación de la decisión: Finalmente, una vez surtidas las etapas correspondientes y adoptada la decisión por la autoridad competente, se emitirá una respuesta formal y debidamente sustentada, mediante la cual se informará si procede o no la modificación del estrato socioeconómico del predio. En caso de aprobarse algún cambio, se adelantarán las actuaciones administrativas y comunicaciones pertinentes ante las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

Es importante señalar que este procedimiento requiere un tiempo considerable para su desarrollo, teniendo en cuenta que comprende la convocatoria y realización de las sesiones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, la revisión de las solicitudes existentes, la programación de las visitas técnicas, la disponibilidad del personal encargado, la evaluación de los resultados obtenidos y el cumplimiento de las actuaciones administrativas necesarias para adoptar una decisión debidamente fundamentada.

Por lo anterior, la solicitud de modificación del estrato socioeconómico no puede resolverse de manera inmediata ni implica automáticamente la aprobación del cambio solicitado, toda vez que resulta indispensable agotar las etapas de verificación y evaluación técnica correspondientes, garantizando la objetividad, transparencia y correcta aplicación de los criterios establecidos para la estratificación socioeconómica.

En consecuencia, esta Secretaría informa que la solicitud deberá surtir el procedimiento anteriormente descrito y que, una vez se cuente con la programación de la visita técnica y los avances correspondientes, se le comunicarán las actuaciones pertinentes, así como la decisión definitiva que se adopte sobre su petición.

Agradecemos su comprensión frente a los tiempos que demanda este procedimiento, los cuales obedecen a la necesidad de garantizar una evaluación técnica y administrativa adecuada, que permita adoptar una decisión ajustada a la normatividad vigente.

Atentamente,

SONIA SAMIRA RINCON PICO
Secretaria de Planeación y Obras
Alcaldía Municipal de Guayatá – Boyacá

Elaboró: Lina María Jaime Daza-Apoyo profesional

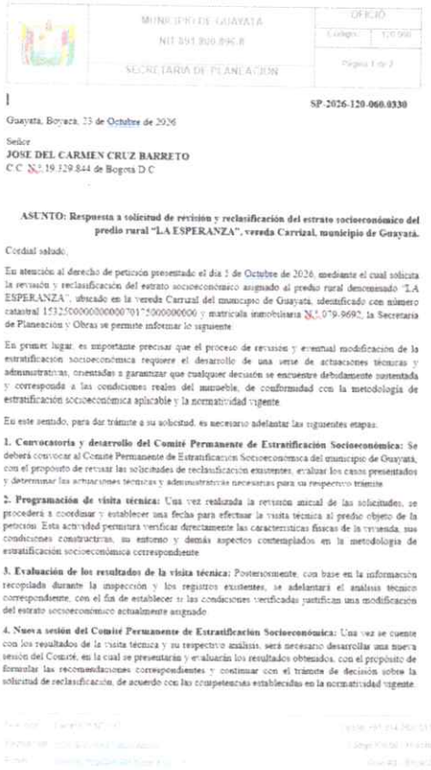

MUNICIPIO DE GUAYATA
NIT 891.800.896-8
SECRETARIA DE PLANEACION
OFICIO
Codigo: 120.060
Página 1 de 3

SP-2026-120-060.0330

Guayata, Boyacá, 23 de Octubre de 2026

Señor
JOSE DEL CARMEN CRUZ BARRETO
C.C. N.º 19.329.844 de Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta a solicitud de revisión y reclasificación del estrato socioeconómico del predio rural "LA ESPERANZA", vereda Carrizal, municipio de Guayatá.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado el día 1 de Octubre de 2026, mediante el cual solicita la revisión y reclasificación del estrato socioeconómico asignado al predio rural denominado "LA ESPERANZA", ubicado en la vereda Carrizal del municipio de Guayatá, identificado con número catastral 15325000000000070175000000000 y matrícula inmobiliaria N.º 079-9692, la Secretaría de Planeación y Obras se permite informar lo siguiente.

En primer lugar, es importante precisar que el proceso de revisión y eventual modificación de la estratificación socioeconómica requiere el desarrollo de una serie de actuaciones técnicas y administrativas, orientadas a garantizar que cualquier decisión se encuentre debidamente sustentada y corresponda a las condiciones reales del inmueble, de conformidad con la metodología de estratificación socioeconómica aplicable y la normatividad vigente.

En este sentido, para dar trámite a su solicitud, es necesario adelantar las siguientes etapas:

1. Convocatoria y desarrollo del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica: Se deberá convocar al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del municipio de Guayatá, con el propósito de revisar las solicitudes de reclasificación existentes, evaluar los casos presentados y determinar las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para su respectivo trámite.

2. Programación de visita técnica: Una vez realizada la revisión inicial de las solicitudes, se procederá a coordinar y establecer una fecha para efectuar la visita técnica al predio objeto de la petición. Esta actividad permitirá verificar directamente las características físicas de la vivienda, sus condiciones constructivas, su entorno y demás aspectos contemplados en la metodología de estratificación socioeconómica correspondiente.

3. Evaluación de los resultados de la visita técnica: Posteriormente, con base en la información recopilada durante la inspección y los registros existentes, se adelantará el análisis técnico correspondiente, con el fin de establecer si las condiciones verificadas justifican una modificación del estrato socioeconómico actualmente asignado.

4. Nueva sesión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica: Una vez se cuente con los resultados de la visita técnica y su respectivo análisis, será necesario desarrollar una nueva sesión del Comité, en la cual se presentarán y evaluarán los resultados obtenidos, con el propósito de formular las recomendaciones correspondientes y continuar con el trámite de decisión sobre la solicitud de reclasificación, de acuerdo con las competencias establecidas en la normatividad vigente.



MUNICIPIO DE GUAYATA
NIT 891.800.896-8
SECRETARIA DE PLANEACION
OFICIO
Codigo: 120.060
Página 2 de 3

5. Comunicación de la decisión: Finalmente, una vez surtidas las etapas correspondientes y adoptada la decisión por la autoridad competente, se emitirá una respuesta formal y debidamente motivada, mediante la cual se informará si procede o no la modificación del estrato socioeconómico del predio. En caso de aprobarse algún cambio, se adelantarán las actuaciones administrativas y comunicaciones pertinentes ante las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.

Es importante señalar que este procedimiento requiere un tiempo considerable para su desarrollo, teniendo en cuenta que comprende la convocatoria y realización de las sesiones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, la revisión de las solicitudes existentes, la programación de las visitas técnicas, la disponibilidad del personal encargado, la evaluación de los resultados obtenidos y el cumplimiento de las actuaciones administrativas necesarias para adoptar una decisión debidamente fundamentada.

Por lo anterior, la solicitud de modificación del estrato socioeconómico no puede resolverse de manera inmediata ni implica automáticamente la aprobación del cambio solicitado, toda vez que resulta indispensable agotar las etapas de verificación y evaluación técnica correspondientes, garantizando la objetividad, transparencia y correcta aplicación de los criterios establecidos para la estratificación socioeconómica.

En consecuencia, esta Secretaría informa que la solicitud deberá surtir el procedimiento anteriormente descrito y que, una vez se cuente con la programación de la visita técnica y los avances correspondientes, se le comunicarán las actuaciones pertinentes, así como la decisión definitiva que se adopte sobre su petición.

Agradecemos su comprensión frente a los tiempos que demanda este procedimiento, los cuales obedecen a la necesidad de garantizar una evaluación técnica y administrativa adecuada, que permita adoptar una decisión ajustada a la normatividad vigente.

Atentamente,

SONIA SAMIRA RINCON PICO
Secretaria de Planeación y Obras
Alcaldía Municipal de Guayatá – Boyacá

Elaboró: Lina María Jaime Daza- Apoyo profesional

ANEXO 6. Formato de presupuesto

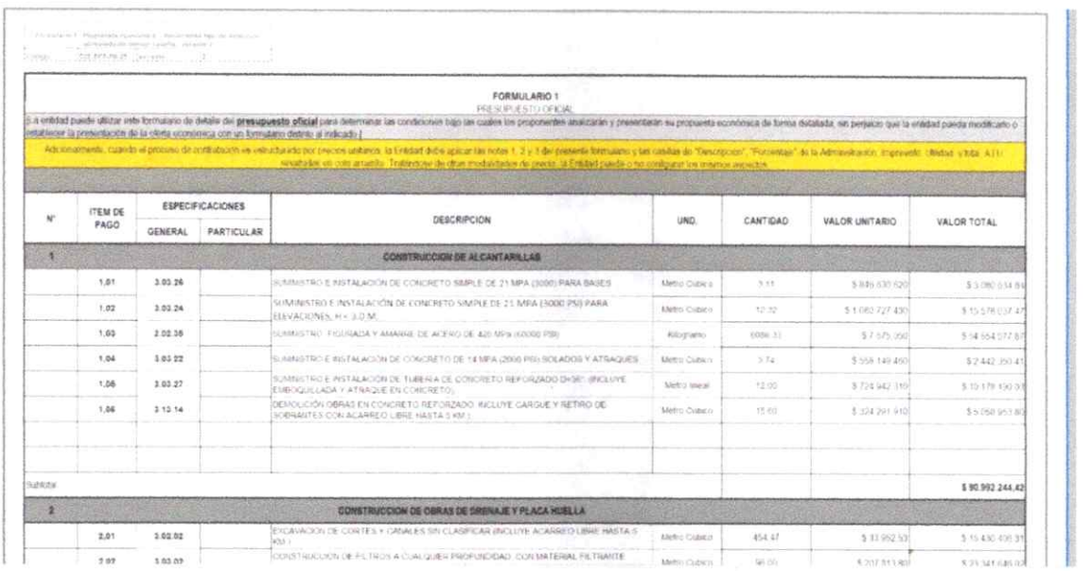

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

El presente formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación se relacione con precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las celdas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y IVA, A (1) señaladas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS				
	1.01	3.03.26		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cubico	7.11	$ 836.630.620	$ 5.080.634.84
	1.02	3.03.24		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.	Metro Cubico	12.32	$ 1.080.727.430	$ 15.578.037.47
	1.03	2.02.36		SUMINISTRO, FIGURADA Y ANCLAJE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	6006.33	$ 7.575.350	$ 54.954.577.87
	1.04	3.03.22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cubico	3.74	$ 558.149.460	$ 2.442.350.43
	1.05	3.03.27		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=36" (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO).	Metro lineal	12.00	$ 724.942.319	$ 10.179.130.03
	1.06	3.12.14		DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cubico	15.60	$ 324.291.910	$ 5.060.953.80
Subtotal								$ 90.992.244.42
2				CONSTRUCCION DE OBRAS DE SIRENAJE Y PLACA HUELLA				
	2.01	3.02.02		EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cubico	454.47	$ 33.992.53	$ 15.450.406.31
	2.02	3.03.03		CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD CON MATERIAL FILTRANTE	Metro Cubico	90.00	$ 207.513.900	$ 23.341.685.03

	2.01	3.02.02		EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	Metro Cúbico	454.47	$ 33.952,63	$ 15.430.406,31
	2.02	3.03.02		CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL) (**)	Metro Cúbico	98.00	$ 207.813,80	$ 23.341.846,00
	2.03	3.02.15		RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	Metro Cúbico	24.72	$ 119.997,54	$ 2.965.339,13
	2.04	2.02.15		EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMUN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	Metro Cúbico	192.73	$ 26.985,15	$ 5.199.566,96
	2.05	2.02.27		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D Y 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	150.00	$ 33.484,59	$ 6.268.315,25
	2.06	3.04.05		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y IP (INDICE PLASTICO MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (**)	Metro Cúbico	82.30	$ 106.587,99	$ 8.772.189,11
	2.07	3.04.07		SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	122.00	$ 144.295,14	$ 17.601.507,08
	2.08	3.05.11		CONCRETO PARA PLACA HUELLA DE 21 MPa (3000 PSI) (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	99.40	$ 855.295,71	$ 85.026.179,57
	2.09	3.03.21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN TAJON PARA PLACA HUELLAS INCLUYE SELLO DE JUNTAS	Metro Cúbico	43.23	$ 603.051,52	$ 26.067.636,00
	2.10	3.03.05		CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	45.00	$ 775.309,95	$ 34.888.947,75
	2.11	3.09.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM	UNIDAD	8.00	$ 415.326,36	$ 3.322.610,88
	2.12	3.08.12		SOLADO DE LIMPIEZA PARA RIOSTRAS DE PLACA HUELLA EN CONCRETO ESPESOR E = 0.03 M. 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	59.00	$ 33.352,88	$ 2.967.906,32
	2.13	3.12.03		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUES DE 5 KM	M3-Km	3.102,81	$ 2.765,13	$ 8.579.579,93
	2.14	2.13.43		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 PARA SEPARACION SUBRASANTE-CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES-FILTROS	Metro Cuadrado	512.00	$ 9.754,14	$ 5.643.120,33
	2.15	2.01.70		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	Metro Cúbico	5.50	$ 70.577,63	$ 416.408,02
Subtotal								$ 270.798.040,84
3				OTRAS ACTIVIDADES				
	3.01			PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	UND	1.00	$ 4.291.507,73	$ 4.291.507,73
	3.02			PLAN DE MANEJO PARA LA ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	UND	1.00	$ 6.329.830,84	$ 6.329.830,84
	3.03			ACTIVIDADES DE CONSULTORIA - CARACTERIZACIÓN VIAL DEL CORREDOR POSTULADO + IVA 19% (1.9 KM)	UND	1.00	$ 1.441.190,73	$ 1.441.190,73
Subtotal								$ 12.062.529,30
							SUBTOTAL OBRAS	$ 482.389.900,09

Subtotal								$ 270.798.040,84
3				OTRAS ACTIVIDADES				
	3.01			PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	UND	1.00	$ 4.291.507,73	$ 4.291.507,73
	3.02			PLAN DE MANEJO PARA LA ADAPTACION A LA GUIA AMBIENTAL - PAGA	UND	1.00	$ 6.329.830,84	$ 6.329.830,84
	3.03			ACTIVIDADES DE CONSULTORIA - CARACTERIZACIÓN VIAL DEL CORREDOR POSTULADO + IVA 19% (1.9 KM)	UND	1.00	$ 1.441.190,73	$ 1.441.190,73
Subtotal								$ 12.062.529,30
							SUBTOTAL OBRAS	$ 482.389.900,09

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 482.389.900,09
VALOR TOTAL	$ 482.389.900,09

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximara por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su decimalizacion deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	23%
IMPREVISTO	I=	3%
UTILIDAD	U=	4%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Página 1

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005052968		JAIME DAZA LINA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Diagonal 66 0E 16	TUNJA-BOYACA	3203211705	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	807002157	9514032400	I	2026/11/18	2026/11/06	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC 1005052968	JAIME LINA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/11/06 09:11 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005052968		JAIME DAZA LINA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Diagonal 66 0E 16	TUNJA-BOYACA	3203211705	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	807002157	9514032400	I	2026/11/18	2026/11/06	BANCOLOMBIA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$280,200
$280,200
$9,200
$9,200
$218,900
$218,900
$508,300

Bancolombia

Comprobante en línea

6 Nov 2026 09:08

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 807002157

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
178.83.168.209

Fecha
6 Nov 2026 09:08

Referencia 2
CC

Número de factura
9514032400

Referencia 3
1005052968

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave 9514032400

Valor del Pago
$508.300

Número de comprobante
TR261106090800ELoP64

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 9329**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FACTURA

LINA MARIA JAIME DAZA **C.C. 1005052968** **PERSONA NATURAL**		**FACTURA No.**	002
FECHA	06 DE NOVIEMBRE DEL 2026		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYATÁ		
C.C o NIT	891.800.896-8	**CELULAR:**	3123540297
DIRECCION	Cra 5 N° 3 -13		

DETALLE	**CANTIDAD**	**Vr. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL CUATRO (05) DE OCTUBRE AL CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL 2026, SEGÚN CONTRATO No. **AMG-CD-CPS-082-2026**. con objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS EN APOYO A LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y AL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ.**	1	3.000.000,00	3.000.000,00
		Subtotal	3.000.000,00
Favor girar a la cuenta de ahorros Bancolombia 606-000393-29 a nombre de LINA MARIA JAIME DAZA			
Valor en letras: Tres millones de pesos. M/CTE		**TOTAL**	3.000.000,00

APROBADA	**RECIBIDA POR**

Email: linamariajaimedaza@gmail.com

INFORME DE SUPERVISIÓN PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMG-CD-CPS-082-2026

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	05 10 26 A 04 11 26	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	NO X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	66,666%	66,666%

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ARQ. SONIA SAMIRA RINCÓN PICO
DEPENDENCIA	OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
CARGO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
ENTIDAD	ALCALDIA GUAYATÁ

Datos del contrato supervisado

CONTRATO:	AMG-CD-CPS-082-2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS EN APOYO A LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y AL SEGUIMIENTO Y CUMPLI-MIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUAYATÁ
CONTRATISTA:	LINA MARIA JAIME DAZA
CC	1005052968 de Duitama
SUPERVISORA:	ARQ. SONIA SAMIRA RINCÓN PICO
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICONAL	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES QUE SE CUENTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE DICIEMBRE 2026

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS EN APOYO A LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y AL SEGUIMIENTO Y CUMPLI-MIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES		CUMPLIO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO
Realizar seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal "GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024-2027", apoyando los aspectos metodológicos, reportes de información y demás requerimientos solicita-dos por el Municipio u otras entidades, así como el manejo, seguimiento y con-trol de la plataforma dispuesta por el DNP, SisPT.	El contratista apoyó la articulación de proyectos con el Plan de Desarrollo Municipal mediante la elaboración y revisión de certificaciones del Banco de Proyectos.	X	
Apoyar a la Secretaría de Planeación en la formulación y coordinación de proyec-tos de infraestructura, de acuerdo con los aspectos metodológicos requeridos.	El contratista apoyó elaboraron los estudios previos correspondientes al proyecto de construcción de placa huella en la vereda Plaza Arriba, sector Montenegro, como apoyo a la estructuración documental y técnica del proceso precontractual.	X	
Apoyar la formulación, administración y seguimiento de los programas y proyectos de inversión del Municipio.	El contratista elaboró certificaciones y solicitudes de inscripción ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, verificando la información de los proyectos y su articulación con los instrumentos de planeación. Estas actividades contribuyeron a los procesos de registro, organización documental y seguimiento administrativo de los proyectos de inversión municipal.	X	
Apoyar el manejo de las plataformas y aplicativos dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), tales como MGA, SUIFP-SGR y PIIP, en las dependencias que requieran acompañamiento profesional.	El contratista realiza la retroalimentación y actualización de la matriz en Excel correspondiente a traslados y adiciones presupuestales, así como el cargue y registro de cuatro (4) traslados en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).	X	
Apoyar la formulación y seguimiento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).	Durante el período reportado no se desarrollaron actividades específicas relacionadas con proyectos financiados con recursos del SGR.		X
Participar y brindar apoyo técnico y administrativo al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica,	El contratista realiza una (1) respuesta a un derecho de petición relacionado con la	X	

median-te la elaboración de citaciones, actas y demás documentos requeridos, así como el seguimiento a los compromisos y actuaciones derivados de las sesiones del Comité.	solicitud de revisión y reclasificación del estrato socioeconómico, así como dos (2) respuestas adicionales a solicitudes de revisión y reclasificación de estrato, brindando apoyo administrativo a los trámites de estratificación del municipio.		
Acompañar a la Secretaría de Planeación y Obras en las visitas técnicas que requieran el apoyo del profesional.	El contratista realizó acompañamiento técnico durante una visita a la vía ubicada en la vereda Tencua Arriba, sector Batea, con el propósito de evaluar las condiciones existentes y analizar la viabilidad de su ampliación, de acuerdo con las necesidades de infraestructura vial del sector.	X	
Apoyar a la oficina en el seguimiento de los proyectos y obras en ejecución que sean asignados por la Secretaría de Planeación y Obras.	El contratista brindó apoyo a la Secretaría de Planeación y Obras en el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos de infraestructura municipal, mediante la revisión de su estado de ejecución y la identificación de aspectos que requieren seguimiento para el cumplimiento de las actividades programadas.	X	
Apoyar el levantamiento y revisión de presupuestos de obra, sábana de cantidades, actas parciales, comités de obra y revisión financiera y contable de los diferentes contratos de obra, interventoría y convenios que suscriba el Municipio de Guayatá.	El contratista realizó el diligenciamiento del formato de presupuesto requerido para la elaboración de los estudios previos del proyecto de construcción de placa huella en la vereda Plaza Arriba, sector Montenegro, como apoyo a la estructuración técnica y presupuestal del proceso precontractual.	X	
Apoyar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales que requiera la dependencia, así como la proyección y elaboración de presupuestos, estudios previos, estudios del sector y demás documentos y proyectos necesarios para adelantar los procesos de selección que cumplan técnicamente con los requerimientos de la entidad.	El contratista elaboró los estudios previos correspondientes al proyecto de construcción de placa huella en la vereda Plaza Arriba, sector Montenegro, como apoyo a la estructuración documental y técnica del proceso precontractual.	X	
Desarrollar las demás actividades que sean requeridas por el supervisor y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y con las actividades de la Secretaría de Planeación y Obras.	Durante el período reportado no se desarrollaron actividades específicas relacionadas con proyectos financiados con recursos del SGR		X

3. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se cumplieron con las actividades específicas del contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS EN APOYO A LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y AL SEGUIMIENTO Y CUMPLI-MIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ", y las demás actividades solicitadas por la entidad.

4. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO SE PRESENTARON RIESGOS.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR	No. PLANILLA ASOCIADA
PENSIÓN	2026-10	2025-10-05	$ 280.200	9514032400
SALUD	2026-10	2025-10-05	$218.900	
RIESGOS	2026-10	2025-10-05	$ 9.200	

6. ¿ENTREGA DE INFORME DE EJECUCIÓN?

Se realizó la presentación de informes de ejecución con sus respectivos soportes por periodo desde el cuatro (05) de octubre al cuatro (04) de noviembre de 2026, mediante 1 acta parcial.

Para constancia se expide y firma por los que en ella intervinieron, en Guayatá – Boyacá a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ARQ. SONIA SAMIRA RINCÓN PICO
Secretaría de Planeación y Obras
Supervisora

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. AMG-CD-CPS-082-2026

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

LINA MARIA JAIME DAZA identificado con CC. No 1005052968 DE DUITAMA cumplió con las actividades contractuales derivadas del contrato N° AMG-CD-CPS-082-2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS EN APOYO A LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y AL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ.

Se autoriza el pago # dos (2) de (3) por valor: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) M/CTE conforme a lo pactado en la cláusula quinta del mencionado contrato, correspondiente al periodo comprendido del 5 de octubre al 4 de noviembre de 2026.

RP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2026090005	2.3.2.02.02.008.06 1.2.4.3.03 45 4502 1000 4502035 16	Servicios de promoción a la participación ciudadana / SGP Otros sectores // GOBIERNOTERRITORIAL / F	$2.258.333,34
	2.3.2.02.02.008.06 1.3.3.1.00 45 4502 1000 4502035 16	Servicio de promoción a la participación ciudadana / R.B Libre destinación / APOYO Y FORTALECIMIENT	$741.666,66
		TOTAL:	$3.000.000,00

Igualmente certifico que el contratista a la fecha se encuentra al día con el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y ARL) correspondientes al mes de septiembre

Así mismo dejo constancia expresa que los documentos recibidos del contratista el día trece (06) de noviembre de 2026; fueron revisados completamente, verificando que se encuentran completos y cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato.

La presente certificación se expide, para efectos de pago, en la Oficina de la secretaria de planeación, a los seis (06) días del mes de Noviembre de Dos mil veintiséis (2026).

ARQ. SONIA SAMIRA RINCÓN PICO
Supervisora

ACTA PARCIAL No. 02

CONTRATO:	**AMG-CD-CPS-082-2026**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS EN APOYO A LA ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Y AL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUAYATÁ SOMOS TODOS 2024 - 2027, DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	04 DE SEPTIEMBRE 2026
ACTA DE INICIO	04 DE SEPTIEMBRE 2026
CONTRATISTA:	LINA MARIA JAIME DAZA
NIT:	C.C. No. 1005052968 DE DUITAMA
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000,00)
VALOR ADICIONAL	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES QUE SE CUENTAN DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 DE DICIEMBRE 2026
PERIODO DE EJECUCION:	05 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2026

En Guayatá, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2026, nos reunimos con objeto de verificar el cumplimiento del Contrato N° **AMG-CD-CPS-082-2026**, **LINA MARIA JAIME DAZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1005052968 de DUITAMA, en calidad de contratista y **SONIA SAMIRA RINCÓN PICO** como funcionaria delegada por el Municipio de Guayatá, para la supervisión de la ejecución durante el término de avance señalado.

Como funcionaria delegada por el municipio de Guayatá, para la supervisión de la ejecución del Contrato **AMG-CD-CPS-082-2026**, y en desarrollo de lo establecido en los artículos 4, 14, y 26 de la Ley 80 de 1993, indico que el objeto de lo contratado está siendo ejecutado por el contratista conforme las obligaciones y actividades pactadas a satisfacción de la entidad, de lo cual se hace referencia en el informe de actividades adjunto.

En razón a lo anterior se procede a realizar el siguiente balance económico del contrato.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCION	VALOR TOTAL
1, VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6'000.000,00		
2. VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$ 3'000.000,00		
3, VALOR EJECUTADO		$ 6'000.000,00	
4. VALOR POR EJECUTAR		$ 3'000.000,00	$ 3'000.000,00
5. VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES			$ 3'000.000,00
6, VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA			$ 3'000.000.00
SUMAS IGUALES	$ 9'000.000,00	$ 9'000.000,00	$ 9'000.000,00

Para constancia se expide y firma por los que en ella intervinieron, en Guayatá – Boyacá, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2026.

SONIA SAMIRA RINCÓN PICO
Supervisora

LINA MARIA JAIME DAZA
Contratista